

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**11963** DATASUR SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.

Reducción de capital para compensación de pérdidas y posterior reducción de capital con devolución de aportación a los socios.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 16 de septiembre de 2013 ha acordado reducir el capital social en la suma total y conjunta de seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta euros (654.360 €), mediante la adopción, todos ellos por unanimidad, de los siguientes acuerdos:

(i) Reducción del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, en la cantidad de 195.510 €, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 199.500 acciones de la sociedad en 0,98 €, con lo que dicho valor pasa de 6,02 euros/acción a 5,04 euros/acción.

(ii) Reducción del capital social con la finalidad de devolver aportaciones a los socios en la suma de 458.850 €, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 2,3 euros, con lo que este valor pasa de 5,04 €/acción a 2,74 €/acción. Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a esta reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y siguientes de la LSC. Esta segunda reducción de capital será ejecutada una vez transcurrido el plazo de oposición referenciado.

Como base de ambas operaciones se utiliza el balance de situación de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2013, debidamente auditado por los Auditores de la Sociedad.

Como consecuencia de las operaciones de reducción acordadas, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado en quinientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta euros (546.630 €), representado por ciento noventa y nueve mil quinientas (199.500) acciones nominativas con un valor nominal de dos euros con setenta y cuatro céntimos (2,74 €) cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado. Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y a las acciones que lo integran.

Córdoba, 16 de septiembre de 2013.- Los Administradores mancomunados, "Columba 2010 S.L.U" representada por D.ª María Isabel Roldán Arjona y "Grupo de Empresas Cajasur, S.A.U." representada por D. Fernando Jesús López Melo.

ID: A130052184-1